



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2011-00107-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada no atendió el requerimiento que le fue hecho en auto anterior, en el sentido de allegar la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia a la que hace referencia en comunicación del 04 de octubre de 2023, se procede a tener por desistida la solicitud presentada en lo que respecta a la aclaración del oficio de levantamiento de medida.

Lo anterior, sin perjuicio de que la misma pueda ser nuevamente presentada en debida forma, atendiendo los requisitos exigidos en auto ya referido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 182 del 24 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee85660c72be4d07cf62c17154caebfc3086434a2c8697b9270ce552531be7d**

Documento generado en 23/11/2023 09:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>